SELLO 4º AÑO 1844 40 Ms

tra dho. Solar y los perjuicios que igualmte. está causando á las propiedades colindantes y amenaza al público por su pared fronteriza, por lo cual y no reconociéndosele á aquel dueño ó propietario es de parecer el arquitecto se le conceda al Jacinto Fernandez bajo las circunstancias y demas que expresa gratuitamente por ser insignificante su valor. En seguida se vió tambien el informe de la Comision de policía y ornato sobre el propio particular en que es de opinion se acceda á lo que el interesado solicita, sin perjuicio de tercero, y solo bajo la responsabilidad del recurrente. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: se conforma con lo que expone la Comision y por el interesado se lleve á efecto.

Casa — Derribo de un piso —

En este Ayuntº. y en virtud de lo acordado en sesion de trece de Enero proximo á una Instancia de Dª. Rita Yguanzo en solicitud de que se le permita el derribo del piso de una Casa pª. atender á la composicion de la restante, se vió el dictamen que evacua el arquitecto Dn. José Polo con fha. veinte y cuatro de dho. mes en que manifiesta su parecer de que se le perm